



Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020**

**Convocatoria 2020 de Expresiones de Interés  
para el Establecimiento de Grupos Operativos Potenciales  
en el marco del Programa de Desarrollo Rural  
de la Comunidad de Madrid 2014-2020, co-financiable por  
el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

|   |    |
|---|----|
| 1. ANTECEDENTES.....  | 1  |
| 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....                          | 1  |
| 3. EXPRESIONES DE INTERÉS .....                             | 2  |
| 4. PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS .....         | 3  |
| 5. SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.....                 | 4  |
| 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GOP.....                | 7  |
| 7. REGIMEN DE AYUDA Y COSTES ELEGIBLES.....                 | 7  |
| 8. JUSTIFICACIÓN Y ABONO .....                              | 8  |
| 9. ANEXO I: LÍNEAS DE TRABAJO DEL IMIDRA .....              | 9  |
| 10. ANEXO II: FORMULARIO DE EXPRESION DE INTERES .....      | 10 |
| 11. ANEXO III: MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL GOP .....         | 13 |
| 12. ANEXO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN .....                  | 16 |
| 13. ANEXO V: FICHA RESUMEN PARA LA RED RURAL NACIONAL ..... | 20 |
| 14. ANEXO VI: PROPUESTA DE PROYECTO .....                   | 21 |



## 1. ANTECEDENTES

La innovación es una prioridad de la estrategia de la Unión Europea “Europa 2020”, dentro de la cual se enmarcan las Asociaciones Europeas de Innovación (AEI). Las AEI intentan dar respuesta a necesidades u oportunidades de innovación, reuniendo a actores públicos y privados para que cooperen a tal fin. No son nuevos instrumentos o programas con fondos propios, sino que buscan integrar fuentes de financiación existentes para contribuir a un mismo objetivo y multiplicar los resultados. El objetivo de la AEI en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI) es actuar a lo largo de la cadena de I+D+i para fomentar una agricultura y silvicultura competitivas y sostenibles, y obtener “más y mejor con menos”.

Para el desarrollo de las tareas de investigación agraria y de tecnología alimentaria que le son propias, la Comunidad de Madrid cuenta con el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), organismo público de investigación adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. Así, según la Ley 26/1997, de su creación, modificada parcialmente por la Ley 5/ 2004, el IMIDRA tiene, entre otros, los siguientes fines:

- Realizar, impulsar y fomentar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito del sector primario y de su industria asociada.
- Colaborar con otras entidades de carácter público o privado para la realización de actividades de interés común mediante convenios, contratos o proyectos.
- Transferir al sector agrario y agroalimentario y al medio rural los resultados de la investigación y del desarrollo de la tecnología.

El IMIDRA es, por tanto, una de las unidades de la Comunidad de Madrid que pueden contribuir con sus actividades a los objetivos de la AEI-AGRI. La AEI-AGRI se atiende durante el periodo de programación 2014-2020 en el marco de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), co-financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En el PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR-CM 2014-2020), los objetivos de la AEI-AGRI se atienden principalmente en la Medida 16, de Cooperación, y, más específicamente, en los Tipos de Operación (TOP) 16.1.1, Ayudas al establecimiento de los grupos operativos y 16.2.1, Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

El IMIDRA, para contribuir a la AEI-AGRI en el marco del PDR-CM 2014-2020, refuerza su estrategia de facilitar la innovación en cooperación con el sector agrario y agroalimentario y el mundo rural. Con dicho fin, solicita expresiones de interés que permitan reunir a los actores dispuestos a cooperar con él para constituir Grupos Operativos Potenciales (GOP). El fin de los GOP es analizar en profundidad un problema u oportunidad específico del mundo agrario y rural, estudiar si es viable abordarlo mediante un proyecto piloto o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías, y, en su caso, diseñarlo y buscar la financiación necesaria para realizarlo.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es solicitar Expresiones de interés para el establecimiento de Grupos Operativos Potenciales de la AEI en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-AGRI), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR-CM 2014-2020). El fin es contribuir a la orientación de las actuaciones

habituales en investigación aplicada, desarrollo y ensayos piloto del IMIDRA hacia problemas u oportunidades identificadas conjuntamente con el sector agrario y el mundo rural, abordables mediante un proyecto diseñado también en cooperación con los mismos y que faciliten la transferencia de conocimiento efectiva.

En esta convocatoria de 2020 se refuerza la contribución a los objetivos de adaptación al cambio climático y/o su mitigación de la Comunidad de Madrid, por lo que las actividades de los Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI (en adelante, GOP) deberán por tanto mostrar convincentemente su contribución a los objetivos 1 y 3 de la AEI-AGRI, aunque sin limitarse a estos dos objetivos.

Un GOP es un grupo de personas físicas o jurídicas que se constituyen como tal para:

- Analizar un problema u oportunidad determinados en el ámbito de los objetivos de la AEI.
- Evaluar la viabilidad técnica y socio-económica de abordar el problema o la oportunidad mediante un proyecto piloto o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías.

El Grupo Operativo será aquel que, en caso de ser viable, ejecute dicho proyecto en una fase posterior. La ejecución de los proyectos no está contemplada en el marco de esta convocatoria.

### 3. EXPRESIONES DE INTERÉS

**3.1** Las Expresiones de interés serán presentadas por los GOP. Para esta convocatoria, los GOP deberán estar constituidos por IMIDRA y un mínimo de otras dos personas físicas o jurídicas. Los miembros del GOP deben cumplir estos requisitos:

- Independientes económica, funcional y orgánicamente.
- Ubicados en la Comunidad de Madrid y/o que posean establecimientos ubicados en la misma, en el sentido del artículo 4 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 12 de diciembre de 2006.
- Con actividad dentro de la Comunidad de Madrid.
- Al menos uno del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura), tales como titulares de explotaciones o quienes tengan, respecto a una explotación, un contrato de arrendamiento, aparcería, cesión u otro título válido en Derecho.

**3.2** Esta convocatoria no contempla la figura del Agente de Innovación.

**3.3** Una persona física o jurídica podrá formar parte de distintos GOP. Cada GOP podrá presentar Expresiones de interés sin limitación de número, siempre que cada una corresponda a un problema u oportunidad distintos. El Director-Gerente del IMIDRA tendrá potestad para decidir sobre la posible similitud de las Expresiones de interés de un mismo GOP que compartan al menos la mitad de los miembros para, en su caso, seleccionar una única de dichas Expresiones de interés.

**3.4** Los problemas y oportunidades deberán estar alineados con

- **Los objetivos de la AEI-AGRI**
  - Promover un sector agrícola y forestal que utilice eficientemente los recursos, sea económicamente viable, productivo y competitivo, que tenga un escaso nivel de emisiones, sea respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos, que trabaje hacia sistemas de producción ecológica y en armonía con los recursos naturales esenciales de los que dependen la agricultura y la silvicultura

- Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos.
- Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.
- Acortar la distancia entre la oferta científica investigadora y las necesidades de los sectores agrario, alimentario y forestal. Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteros y los agricultores, gestores de bosques, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.
- Crear valor añadido a través de una relación más estrecha entre investigación y prácticas agrícolas y forestales, y fomentando un mayor uso del conocimiento disponible. Promover una aplicación práctica más rápida e implantada de soluciones innovadoras.
- **Alguna de las áreas focales de la Medida 16, Cooperación, del PDR-CM 2014-2020**
  - 1A. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
  - 1B. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales.
  - 3A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
  - 5B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
  - 5D. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura.
  - 5E. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.
  - 6A. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- **Alguna de las líneas de trabajo del IMIDRA (Anexo I).**

**3.5** Los GOP deben evaluar la viabilidad de proyectos de uno de los siguientes tipos:

- Proyectos piloto, enfocados al ensayo y/o validación de productos, prácticas, procesos y tecnologías y/o su demostración (fase final del ensayo o validación), o
- Proyectos de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías.

En esta convocatoria de 2020 se quiere reforzar la contribución de estos proyectos a la adaptación al cambio climático o a su mitigación, por lo que estos aspectos deberán tener relevancia cuando se definan sus objetivos, aunque sin limitarse a los mismos.

## **4. PRESENTACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS**

**4.1** Las Expresiones de interés serán presentadas por el representante del GOP a efectos de comunicaciones. La función y responsabilidad del mismo es la de transmisor de la voluntad del GOP de participar en la convocatoria, y transmitir la documentación e información entre el GOP e IMIDRA (Director-Gerente) durante el procedimiento relacionado con la presentación de las Expresiones de interés. El coordinador del GOP podrá ser distinto a dicho representante y se acordará durante la elaboración del Acuerdo de colaboración (punto 6).

4.2 El plazo de presentación será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha siguiente a la de publicación de esta convocatoria en la sección del IMIDRA en la web [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

4.3 Las Expresiones de interés deberán contener:

- Formulario según Anexo II
- Memoria de actividades según Anexo III, que incluye
  - Descripción del problema u oportunidad y de la idea inicial del proyecto para abordarlo
  - Actividades a realizar por el GOP para analizar la viabilidad de dicha idea inicial de proyecto, con un presupuesto orientativo

4.4 Las Expresiones de interés se presentarán por cualquiera de las siguientes vías:

- Correo-e dirigido a [imidra@madrid.org](mailto:imidra@madrid.org), con el asunto "Expresión de interés GOP-Acrónimo del GOP" en el mensaje, adjuntando al mismo los dos ficheros correspondientes a cada uno de los documentos señalados en el punto 4.3, convertidos a formato pdf **y firmados ambos digitalmente (con huella electrónica)**. El remitente recibirá un mensaje de correo-e confirmando la recepción en el máximo de cinco (5) días hábiles. (Teléfonos de información: 91 438 30 60 / 55).
- Presentando los documentos según el punto 4.3, **firmados ambos a mano**, en
  - Oficina de asistencia en materia de registro del IMIDRA (c/ Leganitos, 47. 3ª planta. 28013-Madrid)
  - Oficina auxiliar de asistencia en materia de registro del IMIDRA (Finca "El Encín", Autovía A2, Km. 38,200. 28805-Alcalá de Henares)
  - Oficinas de asistencia en materia de registro de cualquiera de las Consejerías de la Comunidad de Madrid
  - Oficinas de asistencia en materia de registro de las Entidades Locales de ventanilla única.
  - Oficinas de correos.

4.5 Si el Formulario (Anexo II) no reúne los requisitos necesarios, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles tras la finalización del plazo de presentación, se requerirá a través de correo-e al representante del GOP solicitante, para que, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles adicionales, lo subsane. Si así no lo hiciera, se considerará la Expresión de interés como no presentada.

4.6 **La Memoria de actividades (Anexo III) no será subsanable.**

4.7 No se considerarán presentadas las Expresiones de interés en las que:

- Falte alguno de los documentos indicados en el punto 4.3
- Alguno de dichos documentos está manifiestamente incompleto
- La Memoria de actividades no cumple el formato descrito en el Anexo III.

4.8 No se tendrá en cuenta ninguna documentación adicional.

4.9 El representante del GOP recibirá comunicación expresa del resultado de esta fase del procedimiento.

## 5. SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

5.1 Para la selección de las Expresiones de interés, el Director-Gerente del IMIDRA se asesorará por el Comité de Evaluación. La selección será en cualquier caso realizada por el Director-Gerente del IMIDRA.

5.2 El Comité de Evaluación estará formado por:

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <p><b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b></p>  |   |   |

- Presidente. El Director-Gerente del IMIDRA, en representación de dicho organismo. Podrá delegar esta función en otro miembro del IMIDRA.
- Secretario. Designado por el Presidente del Comité de Evaluación entre el personal del IMIDRA. El Secretario no tendrá voto. Será responsable de dar soporte administrativo al Comité de Evaluación.
- Un representante por cada una de las siguientes Direcciones Generales, designado a propuesta de éstas:
  - Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático.
  - Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como autoridad de gestión del PDR-CM 2014-2020.
  - Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.
- Cuatro expertos con perfil técnico relacionado con áreas focales de la Medida 16, designados por el Director-Gerente del IMIDRA.

5.3 Los miembros del Comité de Evaluación podrán cesar por finalización del mandato, por renuncia, por destitución, por incumplimiento de sus funciones o por incurrir en conflicto de intereses continuado.

5.4 Las actuaciones del Comité de Evaluación se regirá por los principios de imparcialidad, rigor e independencia. Se considerará que tienen un conflicto de interés y por tanto no podrán participar en las actuaciones del Comité para la convocatoria específica, los miembros que estén en algunas de las siguientes situaciones:

- Tener intereses propios, incluyendo los de su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, en alguno de los miembros del GOP.
- Tener una relación familiar, incluyendo las de su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, con alguna de las personas físicas o con los representantes de las personas jurídicas que participan en el GOP.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas físicas o representantes de las personas jurídicas que participan en el GOP.
- Tener alguna cuestión litigiosa pendiente con alguno de los miembros del GOP, o con representantes de las personas jurídicas del mismo.
- Haber estado vinculado por una relación laboral o profesional de cualquier tipo con uno de los miembros del GOP en los 2 (dos) años anteriores a la evaluación de las Expresiones de interés presentadas por el mismo. Cuando dicho miembro sea una entidad pública con un gran grado de independencia funcional entre sus departamentos o unidades (universidades, organismos públicos de investigación, etc.) se considerará sólo una situación potencial de conflicto de interés.
- Que su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad esté vinculado por una relación laboral o profesional de cualquier tipo con uno de los miembros del GOP, siempre que la misma implique el ejercicio de funciones de dirección, asesoramiento o administración.

Se considerará situación potencial de conflicto de interés el estar vinculado por una relación laboral o profesional de cualquier tipo con un miembro GOP, o haberlo estado en los 2 (dos) años anteriores a la evaluación de las Expresiones de interés presentadas por el mismo, cuando dicho miembro sea una entidad pública con un gran grado de independencia funcional entre sus departamentos o unidades (universidades, organismos públicos de investigación, etc.).

La existencia de situaciones de conflicto de interés y de situaciones potenciales de conflicto de interés deberá ser comunicada al Director-Gerente del IMIDRA, quien en el caso de las situaciones potenciales decidirá sobre la necesidad de que el miembro afectado por la misma se abstenga en la votación.

**5.5** El Comité se reunirá por convocatoria del Director-Gerente del IMIDRA. Para su válida constitución a efectos de la celebración de sesiones, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de al menos la mitad de sus miembros, entre los que deben estar el Presidente y el Secretario.

**5.6** El Presidente podrá requerir la presencia de expertos adicionales para contribuir a las deliberaciones, pero no tendrán derecho de voto.

**5.7** El Comité aplicará los “Criterios de Selección de Grupos Operativos Potenciales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y de la Asociación Europea de Innovación” (Anexo IV). Estos criterios están asimismo incluidos en el documento “Criterios de selección de operaciones” descargable desde la página web de la Comunidad de Madrid [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) > Servicios e Información > Medio rural > Desarrollo rural > Programa de Desarrollo Rural.

**5.8** Los criterios se estructuran en tres bloques, en cada uno de los cuales la Expresión de interés deberá alcanzar una puntuación mínima para ser elegible:

| Bloque de criterios             | Puntuación mínima |
|---------------------------------|-------------------|
| Objetivo del grupo operativo    | 30                |
| Composición del grupo operativo | 12                |
| Presupuesto                     | 8                 |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>50</b>         |

**5.9** Los acuerdos sobre la evaluación se adoptarán por consenso de los miembros del Comité de Evaluación. En caso de no ser posible un consenso sobre la puntuación otorgada al aplicar uno o varios de los criterios de selección, cada uno de los miembros presentes emitirá un voto sobre dicha puntuación. La puntuación será el promedio siempre que la diferencia entre las puntuaciones individuales y el promedio no sea mayor del 75% de dicho promedio, en cuyo caso el Presidente tendrá un voto de calidad por el que su puntuación se computará dos veces. Si con dicho voto no se alcanza una diferencia entre las puntuaciones individuales y el promedio menor del 75% de dicho promedio, se realizará un proceso iterativo, eliminando en cada ronda dos puntuaciones extremas (inferior y superior), hasta alcanzar dicha diferencia.

**5.10** Los miembros del Comité de Evaluación, así como, en su caso, los expertos adicionales, guardarán estricta confidencialidad sobre los datos e información conocidos en el ejercicio de sus funciones, así como sobre las deliberaciones y decisiones tomadas en el seno del Comité. A tal fin, firmarán un Acuerdo de Confidencialidad previo al ejercicio de las funciones evaluadoras, excepto cuando tengan una relación laboral con la Comunidad de Madrid que incluya una obligación de confidencialidad que cubra dichas funciones.

**5.11** De acuerdo a la priorización de las Expresiones de interés elegibles, y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de la viabilidad estratégica y técnica para IMIDRA, su Director-Gerente invitará a los GOP seleccionados a constituirse como tal, mediante la firma de un Acuerdo de colaboración, para llevar a cabo las actividades descritas en el punto 6.

**5.12** Las Expresiones de interés que sean elegibles pero no hayan sido seleccionadas constituirán una lista de reserva. Si un GOP renuncia a su constitución o no formaliza el Acuerdo de colaboración en plazo, el Director-Gerente del IMIDRA podrá invitar a otro a su constitución, siguiendo el orden de priorización de dicha lista.

## 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GOP

**6.1 Formalizar un Acuerdo de colaboración en el plazo máximo de diez (10) días hábiles tras comunicarse su selección.** El acuerdo contendrá, como mínimo, estipulaciones sobre:

- Comparecencia legal de los miembros del GOP.
- Inicio, duración y modificación.
- Objetivos del GOP.
- Descripción general de las tareas a desarrollar por cada miembro.
- Régimen de funcionamiento interno, donde consten los procedimientos internos que garanticen la transparencia en su funcionamiento y en la toma de decisiones, evitando situaciones de conflicto de intereses.
- Compromiso de divulgar los resultados de sus actividades.

Sólo serán elegibles los gastos en los que se haya incurrido después de la formalización de dicho Acuerdo.

**6.2 Desarrollar las actividades descritas en la Memoria de actividades (Anexo III).**

**6.3 Completar la Ficha-Resumen sobre el GOP (Anexo V) en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles tras la comunicación de la selección.** El coordinador del GOP deberá enviarla por correo-e al Director-Gerente del IMIDRA, a la dirección [imidra@madrid.org](mailto:imidra@madrid.org). Sin perjuicio de las otras actividades de difusión y comunicación por parte del GOP, esta ficha será utilizada para su difusión a través de la Red Rural Nacional y por otras vías que IMIDRA, la Autoridad de Gestión del PDR-CM 2014-2020, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o la Comisión Europea juzguen conveniente.

**6.4 Preparar la Propuesta del proyecto piloto o de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos o tecnologías (Anexo VI) y presentarla, a través del coordinador del GOP, al Director-Gerente del IMIDRA, mediante archivo anexo a un correo-e dirigido a [imidra@madrid.org](mailto:imidra@madrid.org) en el plazo máximo de tres (3) meses tras la comunicación de la selección.**

**La presentación de dicha propuesta no implica necesariamente que, en el futuro, el proyecto sea financiado para su ejecución.**

El GOP deberá buscar fuentes de financiación, independientemente de la posible futura convocatoria de Expresiones de interés para la cooperación en proyectos por parte del IMIDRA.

## 7. REGIMEN DE AYUDA Y COSTES ELEGIBLES

**7.1 Las operaciones son co-financiables, en el marco de FEADER, en un 80% por la Unión Europea, en un 6% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 14% por la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA.**

**7.2 Las operaciones se realizarán mediante un procedimiento de inversión directa. El IMIDRA asumirá con sus fondos propios, siempre que haya existencia de crédito presupuestario, los costes elegibles de las actividades que se consideren de interés general para los objetivos del GOP, en la cuantía aceptada en el Acuerdo de Colaboración.**

La ayuda consistirá en el reembolso del 100% de los costes elegibles realmente ejecutados y nunca podrá superar los 5.000 (cinco mil) euros por GOP.

**7.3 Los costes elegibles serán los marginales, originados exclusiva y directamente por las actividades del GOP posteriores a la formalización del Acuerdo de colaboración (punto 6.1), y que correspondan a productos o servicios suministrados por terceras partes que no sean miembros del GOP y que puedan ser facturados a nombre de IMIDRA.**



|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <p><b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b></p>  |   |   |

#### 7.4 Los tipos de costes elegibles son:

- Gastos de puesta en marcha del grupo operativo. Por ejemplo: gastos de reuniones, diseño y redacción del proyecto, comunicación y divulgación de resultados de las actividades del GOP, etc.
- Costes de las actividades de animación realizadas en la zona de que se trate para hacer viable el proyecto. Pueden incluir también la formación de los miembros del GOP en aspectos del problema o la oportunidad, el establecimiento de redes entre los miembros, y la captación de nuevos miembros.
- Costes de los estudios de la zona que se trate, de los estudios de viabilidad y de la elaboración de un plan empresarial o equivalente, o de una estrategia de desarrollo local distinta de la contemplada en el Artículo 33 del reglamento (UE) N° 1303/2013.

7.5 No será elegible la adquisición de equipos de segunda mano.

7.6 Esta convocatoria no contempla la figura del Agente de Innovación.

### 8. JUSTIFICACIÓN Y ABONO

8.1 Se deberán presentar los documentos y facturas justificativas de los costes elegibles que correspondan en el plazo que indique la dirección-gerencia del IMIDRA.

8.2 Se admitirán exclusivamente documentos justificativos y facturas que correspondan a costes que hayan sido previamente aceptados por IMIDRA, de acuerdo a sus procedimientos internos habituales y a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8.3 Se podrán redistribuir los gastos de diferentes costes cuando correspondan a un mismo tipo de coste elegible.



Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

## **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020**

### **9. ANEXO I: LÍNEAS DE TRABAJO DEL IMIDRA**

- Agricultura periurbana
- Agricultura social y agroecología
- Alimentación y procesos
- Bioenergética
- Biología molecular para caracterizar e identificar variedades
- Biotecnología vegetal aplicada a especies forestales
- Comercialización de productos agrarios
- Control de la calidad de alimentos
- Cultivos extensivos: ensayos varietales, laboreo de conservación, fertilización
- Descontaminación de suelos y gestión de residuos
- Diversificación de cultivos: nuevas especies y variedades minoritarias
- Ecología de los ecosistemas silvopastoriles
- Erosión de suelos
- Especies de interés forestal
- Horticultura y fruticultura
- Jardinería sostenible
- Microorganismos de uso alimentario
- Olivicultura y elaiotecnia
- Producción ganadera
- Propiedad industrial e intelectual
- Reproducción y genética animal
- Saneamiento y mejora en núcleos ganaderos
- Sanidad vegetal
- Silvicultura
- Transferencia de tecnología
- Viticultura y enología

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b>   |   |   |

## 10. ANEXO II: FORMULARIO DE EXPRESION DE INTERES

| GRUPO OPERATIVO POTENCIAL (GOP)  |  |
|--|--|
| Nombre completo del GOP (≤ 150 caracteres, sin contar espacios)        |  |
| Acrónimo o nombre corto del GOP (≤ 20 caracteres, sin contar espacios) |  |

| MIEMBROS DEL GOP |   |
|------------------|---|
| Nº               | Nombre y apellidos (sólo si es persona física) o Razón social (para personas jurídicas) |
| 1                |   |
| 2                |   |
| 3                |   |
| 4                |   |

El miembro Nº1 es el representante efectos de comunicaciones. Si es una entidad, indicar su razón social, no el nombre de la persona que actúa como representante. Añadir más filas numeradas si es necesario.

**Para IMIDRA, indicar IMIDRA-Nombre del / de los Departamento/s implicado/s**

| AREAS FOCALES Y PALABRAS CLAVE   |  |   |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|--|--|---|--|--|--|----|----|----|----|----|----|----|
| Indicar con una X <u>un</u> área focal a la que se orienta (ver punto 3.4)   |  |   |  |  |  | 1A | 1B | 3A | 5B | 5D | 5E | 6A |
| Opcional - Indicar con una X <u>un</u> área focal a la que se orienta adicionalmente   |  |   |  |  |  | 1A | 1B | 3A | 5B | 5D | 5E | 6A |
| Palabra clave 1<br>(Indicar <b>sólo una</b> , con una X)<br><br>(Estas palabras corresponden a las del formato común de la AEI-AGRI) | Sistema de producción agrícola                           | Prácticas agropecuarias                           |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Maquinaria y equipamiento agrícola                       | Ganadería y bienestar animal                      |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Producción de plantas y horticultura                     | Paisaje/ gestión de tierras                       |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Control de plagas y enfermedades                         | Fertilización y gestión de nutrientes             |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Gestión del suelo  | Recursos genéticos                                |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Forestal   | Gestión del agua                                  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Clima y cambio climático                                 | Gestión energética                                |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Gestión de residuos, subproductos y desechos             | Biodiversidad y gestión de los recursos naturales |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Calidad alimentaria / procesado y nutrición              | Cadena de suministro, comercialización y consumo  |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
|  | Competitividad y diversificación agropecuaria / forestal |   |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
| Palabra clave 2 (libre)  |  |   |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |
| Palabra clave 3 (libre)  |  |   |  |  |  |    |    |    |    |    |    |    |

### INFORMACIÓN DE CADA MIEMBRO. Crear más tablas si es necesario (una tabla por miembro)

**Para IMIDRA, indicar como razón social IMIDRA-Nombre del / de los Departamento/s implicado/s.**

\*NIF es la denominación adecuada para el antiguo CIF de las personas jurídicas (Real Decreto 1065/2007).

|  |                                   |                  |      |
|--|-----------------------------------|------------------|------|
| Nº   | Nombre y apellidos o Razón social | DNI / NIE o NIF* |      |
| 1  |                                   |                  |      |
| Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas) |                                   | DNI / NIE        |      |
|  |                                   |                  |      |
| Domicilio para notificaciones  |                                   | Localidad        | C.P. |
|  |                                   |                  |      |
| Correo-e   |                                   | Teléfonos        |      |
|  |                                   |                  |      |
| Página web   |                                   |                  |      |
| ¿Pertenece al sector primario? (indicar con una X)                     |                                   | SI               | NO   |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b>   |   |   |

|  |                                   |                  |      |  |
|--|-----------------------------------|------------------|------|--|
| Nº   | Nombre y apellidos o Razón social | DNI / NIE o NIF* |      |  |
| 2  |                                   |                  |      |  |
| Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas) |                                   | DNI / NIE        |      |  |
|  |                                   |                  |      |  |
| Domicilio para notificaciones  |                                   | Localidad        | C.P. |  |
|  |                                   |                  |      |  |
| Correo-e   |                                   | Teléfonos        |      |  |
|  |                                   |                  |      |  |
| Página web   |                                   |                  |      |  |
| ¿Pertenece al sector primario? (indicar con una X)                     |                                   | SI               | NO   |  |

|  |                                   |                  |      |  |
|--|-----------------------------------|------------------|------|--|
| Nº   | Nombre y apellidos o Razón social | DNI / NIE o NIF* |      |  |
| 3  |                                   |                  |      |  |
| Nombre y apellidos de su representante legal (para personas jurídicas) |                                   | DNI / NIE        |      |  |
|  |                                   |                  |      |  |
| Domicilio para notificaciones  |                                   | Localidad        | C.P. |  |
|  |                                   |                  |      |  |
| Correo-e   |                                   | Teléfonos        |      |  |
|  |                                   |                  |      |  |
| Página web   |                                   |                  |      |  |
| ¿Pertenece al sector primario? (indicar con una X)                     |                                   | SI               | NO   |  |

El representante del GOP a efectos de comunicaciones declara que todos los miembros han aceptado su participación en esta Expresión de interés, de acuerdo a los términos de la convocatoria y a la Memoria de actividades (Anexo III), incluyendo los términos relativos a la protección de datos que se detallan más adelante. La función y responsabilidad de dicho representante es exclusivamente la de actuar como transmisor de la documentación e información entre el GOP y el Director-Gerente del IMIDRA durante el procedimiento relacionado con las Expresiones de interés.

|  |  |
|--|--|
| <p>....., a.....de.....de 2020<br/>Representante del GOP a efectos de comunicaciones</p> <p>Fdo. (Indicar Nombre y Apellidos):</p> | <p><b>DESTINATARIO:</b> DIRECTOR-GERENTE del INSTITUTO MADRILEÑO de INVESTIGACIÓN y DESARROLLO RURAL, AGRARIO y ALIMENTARIO (IMIDRA)</p> <p><b>CONSEJERÍA DE:</b> MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |
|--|--|

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

## Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**  
**Responsable:** Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)  
**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)  
**Contacto Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatosmambiente@madrid.org](mailto:protecciondatosmambiente@madrid.org)
2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**  
**Medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (PDR-CM)**  
 En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: comunicaciones para la gestión de la Medida 16 (Cooperación) del PDR-CM así como de sus resultados (GOP/GO establecidos, y resultados de sus tareas, incluyendo la de los proyectos de los GO) para informar de otras medidas del PDR-CM y de otros ámbitos y políticas relacionadas con las áreas focales y/o los objetivos transversales a los que contribuye dicha Medida 16.
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**  
 RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  
 Legitimación: Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y Decisión de Ejecución C(2017) 2115 de la Comisión por la que se aprueba la modificación del PDR-CM a efectos de la concesión de ayudas del FEADER.
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**  
 Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.  
 Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**  
 No se realizan
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**  
 Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**  
 Interesados y otros órganos por obligación legal.
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**  
 Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.**
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**  
 Datos de carácter identificativo.
11. **Fuente de la que procedan los datos.**  
 Formularios de Expresión de interés (Anexo II) y Memoria de actividades del GOP (Anexo III).
12. **Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

## 11. ANEXO III: MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL GOP

11.1 El formato será inexcusablemente el que se indica a continuación, con expresa mención de los epígrafes, y respetando las siguientes características:

- Extensión máxima de 15 hojas DIN-A-4.
- Márgenes mínimos (superior, inferior y a ambos lados) de 2 cm.
- Espacio de interlineado simple, como mínimo.
- Fuente Arial o Trebuchet MS con un tamaño mínimo de 11 puntos.
- En el margen superior de todas las hojas se indicará el Acrónimo o Nombre corto del GOP y, en el margen inferior, la numeración de página.

11.2 Contenido. Se desarrollarán los siguientes epígrafes.

- **Nombre completo del GOP.** Máximo de 150 caracteres, sin contar espacios.
- **Acrónimo o nombre corto del GOP.** Máximo de 20 caracteres, sin contar espacios.
- **Título de la Expresión de interés.** Máximo de 250 caracteres, sin contar espacios.
- **Problema u oportunidad.** Describir brevemente el problema u oportunidad (en un epígrafe posterior se desarrollará el estado del arte). Explicar su importancia actual o potencial para el ámbito agrario, agroalimentario o rural de la Comunidad de Madrid.
- **Objetivos del proyecto.** Indicar si se plantea un proyecto piloto (1) o de desarrollo de producto (2), práctica (3), proceso (4) o tecnología (5), y su duración estimada. Definir los objetivos del mismo, tomando en cuenta que se evaluará su adecuación según su número y descripción.

En esta convocatoria de 2020 se refuerza la contribución a los objetivos de adaptación al cambio climático y/o su mitigación, por lo que los proyectos, al igual que en anteriores convocatorias, deben atender a todos los objetivos de la AEI-AGRI, pero particularmente a los objetivos 1 y 3 de la misma.

- **Resultados esperables del proyecto.** Describir los resultados que se esperan generar en el proyecto y discutir su relevancia para alcanzar los objetivos y contribuir a su impacto.
- **Sinergias actuales y futuras con otras medidas de FEADER** que tengan en cuenta la innovación y con otros instrumentos de financiación que puedan servir para alcanzar los objetivos del proyecto.
- **Estado del arte respecto al problema u oportunidad y al proyecto propuesto.** Se incluirá un análisis del estado del arte respecto al problema u oportunidad a abordar y al enfoque a aplicar.
- **Conexión con proyectos y experiencias previas.** Mostrar la conexión del GOP con proyectos y experiencias previas con relación significativa con la temática a abordar y/o con el enfoque a aplicar.
- **Objetivos de divulgación y comunicación, respecto al problema u oportunidad y a los resultados del proyecto que se prevean.** Se definirá un plan de divulgación y de comunicación relativo a las actividades del GOP, motivando la repercusión potencial de dicho plan en el impacto de dichas actividades y los resultados de las mismas desde el punto de vista geográfico y temático. Es obligatoria la presentación de la Ficha Resumen (Anexo V) al Director-Gerente del IMIDRA (punto 6.3), como requisito previo para considerar cualquier coste de divulgación y comunicación como elegible. El envío del Anexo V a la Red Rural Nacional y/o red de la AEI-AGRI se realizará de forma exclusiva por la Dirección-Gerencia del IMIDRA.

Se seguirán los requisitos de información y publicidad del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión. Para ello se puede consultar el documento “Estrategia de información y publicidad del PDR-CM 2014-2020”, descargable desde



www.comunidad.madrid > Servicios e Información > Medio rural > Desarrollo rural > Programa de Desarrollo Rural, tomando en cuenta la necesidad de actualizar la información según la situación en la fecha en la que se realice la difusión o comunicación. Específicamente, para las actividades que se lleven a cabo utilizando las siguientes vías, se seguirán las siguientes pautas:

Material gráfico (publicaciones, folletos, etc.). Deberá mostrar en la parte inferior de la página de la portada el siguiente conjunto



El lema “PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020” deberá aparecer en mayúsculas, con tipo de letra ARIAL BLACK y color Pantone 1815 (en RGB, Rojo 120, Verde 35, Azul 39) excepto cuando se use sobre un fondo de color, en cuyo caso se usarán preferentemente letras de color blanco.

Si la publicación forma parte de una edición en la que no es posible incluir el conjunto anterior (por ejemplo, un artículo o una nota de prensa publicada en una revista o periódico), se incluirá al menos la mención “Este Grupo Operativo está co-financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA, en el marco del PDR-CM 2014-2020”.

Sitio web. Se incluirá el mismo conjunto de lemas, logotipos y emblemas, de forma que sea visible en todas las páginas del sitio, con un tamaño suficiente que garantice una visibilidad adecuada, pudiendo colocarse en cualquier posición dentro de las mismas. En la página de inicio se incluirán siempre hiperenlaces a las páginas web de investigación agraria referida al IMIDRA ([www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/investigacion-agraria](http://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/investigacion-agraria)), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ([www.mapa.gob.es/es/](http://www.mapa.gob.es/es/)), y la relativa a FEADER de la Comisión Europea ([ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/rural-development\\_es](http://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/rural-development_es)).

Estos hiperenlaces podrán asociarse a cada uno de los logotipos respectivos. Igualmente se incluirá el enlace [www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural](http://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural), que podrá ir asociado al lema del PDR-CM 2014-2020.

La página de inicio contendrá una descripción del proyecto con una extensión y formato suficiente para que, junto al conjunto referido anteriormente, ocupen al menos un 25% de dicha página.

Jornadas, cursos, seminarios, actos, ferias, exposiciones, etc. Se dispondrá en un lugar bien visible un panel con un tamaño, como mínimo, A3 que incluya el conjunto de lemas, logotipos y emblemas referido anteriormente, con un tamaño suficiente que garantice una visibilidad adecuada y que, junto a la descripción del proyecto, ocupe al menos un 25% de dicho panel.

- **Idoneidad de los miembros del GOP** en número, disciplinas representadas y conocimientos (prácticos, científicos, técnicos, organizativos, etc.), en coherencia con el problema u oportunidad. Se explicará la idoneidad de cada miembro individualmente.
- **Complementariedad entre los miembros del GOP** respecto a su ámbito de operaciones y experiencia en relación a la materia a abordar. Se explicará la complementariedad de los miembros en cuanto a sus conocimientos, experiencia y cualificación.

- **Programa de trabajo.** Breve descripción de las actividades a realizar por el GOP (no las posibles actividades del proyecto). Además de las actividades técnicas, de gestión, y de divulgación y comunicación, deberá incluir:
  - Actividades conjuntas con otros GOP y Grupos Operativos de la AEI-AGRI establecidos en el marco de cualquier programa. Si en esta Memoria se demuestra que no existen GOP o Grupos Operativos con los que realizar actividades conjuntas potenciales, se podrá otorgar la puntuación máxima para el criterio correspondiente.
  - Actividades específicas dirigidas a la futura incorporación al GOP de otros actores necesarios para el desarrollo del proyecto.
  - Actividades conjuntas por los miembros, dirigidas al intercambio de conocimiento y a la creación de interacciones entre ellos.
- **Cronograma de trabajo.** Resumen de la secuencia temporal de las tareas y actividades a desarrollar por el GOP en un diagrama Gantt, indicando, en su caso, los hitos, entregables, e interrelación entre las tareas y actividades.
- **Presupuesto aproximado.**
  - Se explicará la necesidad del presupuesto según las tareas y objetivos.
  - Se incluirá la siguiente tabla

| Tarea                       | Naturaleza del coste | Tipo de coste elegible | Cantidad (€) | Total por Tarea (€) |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|--------------|---------------------|
|                             |                      |                        |              |                     |
|                             |                      |                        |              |                     |
|                             |                      |                        |              |                     |
| <b>Total tareas del GOP</b> |                      |                        |              |                     |

Tipo de coste elegible. Indicar si corresponde a:

- Puesta en marcha del GOP
- Actividades de animación, especificando, en su caso, si son para Formación de los miembros del GOP en aspectos del problema o la oportunidad, Establecimiento de redes entre los miembros o Captación de nuevos miembros
- Estudios de la zona que se trate.
- Estudios de viabilidad.
- Elaboración de plan empresarial o equivalente.
- Elaboración de estrategia de desarrollo local distinta de la contemplada en el artículo 33 del reglamento (UE) N° 1303/2013 (“desarrollo local LEADER”).

Cantidad. No es necesario indicar decimales. Incluir el IVA sólo si no es recuperable

|   |   |
|---|---|
| Madrid, a.....de.....de 2020<br>Representante del GOP a efectos de comunicaciones | <b>DESTINATARIO:</b> DIRECTOR-GERENTE del INSTITUTO MADRILEÑO de INVESTIGACIÓN y DESARROLLO RURAL, AGRARIO y ALIMENTARIO (IMIDRA) |
| Fdo. (Nombre y Apellidos):  | <b>CONSEJERÍA DE:</b> MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD  |



## 12. ANEXO IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

| OBJETIVOS  |  |   |        |
|--|--|---|--------|
| PRINCIPIO  | CRITERIO   |   | Puntos |
| Claridad de los objetivos planteados   | Claridad y concreción de los objetivos   | Definición de objetivos excelente, en número y en enunciación   | 15     |
|  |  | Definición de objetivos muy buena, en número y en enunciación   | 10     |
|  |  | Definición de objetivos buena, en número y en enunciación   | 7      |
|  |  | Definición de objetivos aceptable, en número y en enunciación   | 3      |
|  |  | Definición de objetivos deficiente, en número y en enunciación  | 0      |
| Relevancia de los problemas o posibilidades que se busca atender en el ámbito agrario, agroalimentario o rural   | Relevancia de los problemas u oportunidades para el ámbito agrario, agroalimentario o rural de la CM   | Temática donde la actividad del Grupo Operativo pueda tener un impacto potencial muy relevante          | 10     |
|  |  | Temática donde la actividad del Grupo Operativo pueda tener un impacto potencial medianamente relevante | 7      |
|  |  | Temática donde la actividad del Grupo Operativo pueda tener un impacto potencial poco relevante         | 3      |
|  |  | Temática donde la actividad del Grupo Operativo no pueda tener un impacto potencial relevante           | 0      |
| Relevancia de los resultados potenciales estimados inicialmente en relación con dichos problemas o posibilidades, así como impacto en cuanto a usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos | Relevancia de los resultados potenciales para responder a esos problemas u oportunidades   | La contribución de los resultados para lograr el impacto potencial es muy relevante                     | 10     |
|  |  | La contribución de los resultados para lograr el impacto potencial es adecuada                          | 5      |
|  |  | La contribución de los resultados para lograr el impacto potencial es escasa                            | 0      |
|  | Combinación actual y futura con otras medidas de FEADER que tengan en cuenta la innovación y con otros instrumentos de financiación que puedan servir para la consecución de los objetivos | Hay sinergias claras con otros instrumentos de financiación para complementar esta operación            | 2      |
|  |  | No hay sinergias claras con otros instrumentos de financiación para complementar esta operación         | 0      |
| <b>OBJETIVOS</b>   |  |   |        |

| PRINCIPIO   | CRITERIO  |  | Puntos |
|---|---|--|--------|
| Solidez del análisis previo de la cuestión que abordan (conocimiento, experiencias previas, pruebas, investigaciones relacionadas...)       | Grado de análisis apropiado del estado del arte                           | Análisis previo del estado del arte excelente  | 7      |
|   |   | Análisis previo del estado del arte muy bueno  | 5      |
|   |   | Análisis previo del estado del arte bueno  | 3      |
|   |   | Análisis previo del estado del arte aceptable  | 2      |
|   |   | Análisis previo del estado del arte escaso   | 1      |
|   |   | Análisis previo del estado del arte deficiente   | 0      |
| Objetivos planteados en materia de divulgación y comunicación en relación con los problemas o posibilidades y los resultados que se prevean | Conexión con proyectos y experiencias previas                             | Conexión a escala del grupo operativo con proyectos y experiencias previas con relación significativa con la temática a abordar y/o con el enfoque innovador a aplicar | 3      |
|   |   | Conexión a escala del grupo operativo con proyectos y experiencias previas con relación con la temática a abordar y/o con el enfoque innovador a aplicar               | 1      |
|   |   | Ninguna conexión con proyectos y experiencias previas con relación con la temática a abordar o con el enfoque innovador a aplicar                                      | 0      |
|   | Alcance geográfico y temático de la divulgación                           | Repercusión potencial amplia, desde el punto de vista geográfico y temático  | 5      |
|   |   | Repercusión potencial adecuada, desde el punto de vista geográfico y temático  | 3      |
|   |   | Repercusión potencial limitada, desde el punto de vista geográfico y temático  | 1      |
|   |   | Repercusión potencial muy escasa, desde el punto de vista geográfico y temático  | 0      |
|   | Influencia sobre el impacto potencial de la actividad del grupo operativo | El plan de divulgación contribuye de forma muy relevante a lograr el impacto   | 8      |
|   |   | El plan de divulgación contribuye significativamente a lograr el impacto   | 6      |
|   |   | El plan de divulgación contribuye adecuadamente a lograr el impacto  | 4      |
| El plan de divulgación contribuye escasamente a lograr el impacto   |   | 2  |        |
| El plan de divulgación no contribuye apreciablemente a lograr el impacto  |   | 0  |        |
| <b>COMPOSICIÓN DEL GOP</b>  |   |  |        |



| PRINCIPIO   | CRITERIO   |   | Puntos    |
|---|--|---|-----------|
| Idoneidad de los actores participantes en número, disciplinas representadas y conocimientos (prácticos, científicos, técnicos, organizativos, etc.), en coherencia con los problemas objetivos planteados | <b>Vinculación, capacitación y experiencia de cada miembro con el ámbito/temática del futuro proyecto</b>  | 100% de los miembros del GOP son idóneos  | <b>12</b> |
|   |  | Más del 85% y menos del 100% de los miembros del GOP son idóneos  | <b>8</b>  |
|   |  | Más del 70% y menos del 85% de los miembros del GOP son idóneos   | <b>5</b>  |
|   |  | Más del 60% y menos del 70% de los miembros del GOP son idóneos   | <b>3</b>  |
|   |  | 60% o menos de los miembros del GOP son idóneos   | <b>0</b>  |
| Capacidad de colaboración con otros Grupos Operativos   | <b>Planificación de actividades conjuntas con otros Grupos Operativos</b>  | Planificación realista de actividades conjuntas con otros Grupos Operativos   | <b>2</b>  |
|   |  | Planificación no realista o falta de planificación de actividades conjuntas con otros Grupos Operativos   | <b>0</b>  |
| Capacidad de cooperación multidisciplinar   | <b>Complementariedad entre los miembros respecto a su ámbito de operaciones y su experiencia en relación a la materia a abordar</b>                                | Todos los miembros del Grupo Operativo presentan perfiles complementarios *   | <b>6</b>  |
|   |  | Entre un 1% - 20% de los miembros del Grupo Operativo presentan perfiles que no son complementarios **  | <b>3</b>  |
|   |  | Más de un 20% de los miembros del Grupo Operativo presentan perfiles que no son complementarios **  | <b>0</b>  |
| <i>* Considerando el perfil de cada miembro conjuntamente con las tareas que vaya a realizar</i>  |  |   |           |
| <i>** Si dos o más miembros tienen un perfil no complementario entre ellos, pero sí respecto al resto, se considerará a todos los miembros de dicho perfil para realizar este cálculo</i>                 |  |   |           |
| Capacidad de llegar a actores interesados que no forman parte del grupo operativo   | <b>Planificación de actividades específicas dirigidas a la futura incorporación al Grupo Operativo de otros actores necesarios para el desarrollo del proyecto</b> | Hay acciones planificadas para incorporar a miembros necesarios para la realización del proyecto o se justifica que dicha incorporación no es necesaria                               | <b>2</b>  |
|   |  | No hay acciones planificadas para incorporar a miembros necesarios para la realización del proyecto, no son adecuadas, o no se ha justificado que dicha incorporación no es necesaria | <b>0</b>  |
| Capacidad de intercambio de conocimiento y creación de interacciones, tanto en términos de cantidad como de calidad   | <b>Planificación de actividades conjuntas por los miembros</b>   | Se incluyen acciones conjuntas entre miembros del Grupo Operativo útiles para intercambiar conocimiento y para facilitar las interacciones  | <b>3</b>  |
|   |  | No se incluyen acciones conjuntas entre miembros del Grupo Operativo para intercambiar conocimiento y para facilitar las interacciones o dichas acciones no son convincentes          | <b>0</b>  |

**PRESUPUESTO**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b>   |  |   |

| PRINCIPIO  | CRITERIO  |  | Puntos |
|--|---|--|--------|
| Grado de coherencia con la estrategia del PDR y la EIP (AEI-AGRI). La ausencia de coherencia con estos ámbitos sería causa de exclusión por sí mismo | <b>Grado de justificación del presupuesto y de su adecuación a las tareas y objetivos</b> | La justificación del presupuesto y su coherencia con las tareas y objetivos es excelente                 | 15     |
|  |   | La justificación del presupuesto y su coherencia con las tareas y objetivos es buena                     | 11     |
|  |   | La justificación del presupuesto y su coherencia con las tareas y objetivos es aceptable                 | 8      |
|  |   | La justificación del presupuesto y su coherencia con las tareas y objetivos no es totalmente convincente | 0      |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMiDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b>   |   |  |

### 13. ANEXO V: FICHA RESUMEN PARA LA RED RURAL NACIONAL

|  |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
|  <p>Unión Europea<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>IMiDRA<br/>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario</p> |  <p>IDi-A</p> |  <p>RRN<br/>Red Rural Nacional</p> |
|--|---|--|---|---|

| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b> |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE DEL GOP</b>   | Acrónimo o nombre corto del GOP<br>En otra línea Nombre completo del GOP.  |
| <b>AÑO DE CREACIÓN</b>  | 2020   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PLANTEADOS</b>                           | Resumen de <b>actividades del GOP</b> , no las posibles actividades del futuro proyecto. Máximo 600 caracteres, sin contar espacios                |
| <b>EFFECTOS ESPERADOS A ALCANZAR</b>                                    | Describir los <b>objetivos del proyecto</b> . Mínimo 300 caracteres, máximo 600, sin contar espacios   |
| <b>Nº MIEMBROS DEL GO</b>   |  |
| <b>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SOCIOS</b>                                  | Máximo 3000 caracteres, sin contar espacios. Enfocarse a los aspectos que tienen relación directa con su papel en las <b>actividades del GOP</b> . |
| <b>SECTOR OBJETIVO DEL GRUPO</b>  | Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Explotación Forestal, Industria Alimentaria, etc.  |
| <b>OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE</b>                                       | Máximo 300 caracteres, sin contar espacios.  |
| <b>CORREO DE CONTACTO</b>   | Correo-e del coordinador (se puede incluir otro adicionalmente)  |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)<br/>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,<br/>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b>   |   |  |

## 14. ANEXO VI: PROPUESTA DE PROYECTO

El formato será inexcusablemente el que se indica a continuación, con expresa mención de los epígrafes, y respetando las siguientes características:

- Extensión máxima de 50 páginas tamaño A4.
- Fuente Arial o Trebuchet MS, con tamaño mínimo de 11 puntos.
- Interlineado simple (como mínimo).
- Márgenes mínimos (superior, inferior y en ambos lados) de 2,5 cm.
- Al menos en la primera página debe incorporarse en su zona inferior el conjunto

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Grupo Operativo Potencial “Acrónimo del GOP” financiado por</b>  |   |  |
|  <p><b>IMiDRA</b><br/>Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario</p> |  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA<br/>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> |  <p>UNIÓN EUROPEA<br/>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural<br/>Europa invierte en las zonas rurales</p> |
| <b>PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020</b>   |   |  |

El contenido no es subsanable. Debe incluir la información indicada en los siguientes apartados. Cuando alguno de los mismos no se incluya, se debe indicar la razón.

1. Deberá incluirse siempre esta declaración como primer párrafo (mantener las negritas y cursivas).

*El presente proyecto se ha redactado en el marco de las Ayudas al establecimiento de los Grupos Operativos, financiadas por la Comunidad de Madrid a través del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), dentro de la Medida 16 (Cooperación) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, y co-financiables por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

2. Título del proyecto. Debe ser fácilmente comprensible por sí mismo y tener un máximo de 150 caracteres (sin contar los espacios)
3. Acrónimo o nombre corto del proyecto Máximo de 20 caracteres (sin contar los espacios)
4. Duración del proyecto en meses (máximo 36 meses)
5. Nombre completo del GOP. Máximo de 150 caracteres (sin contar los espacios)
6. Acrónimo o nombre corto del GOP. Máximo de 20 caracteres (sin contar los espacios)
7. Listado de miembros del GOP.

| Nº  | Nombre y Apellidos o Razón social |
|-----|-----------------------------------|
| 1   |                                   |
| 2   |                                   |
| ... |                                   |

**8. Descripción global del GOP propuesto.** Describir en su conjunto al GOP que se propone ejecutar el proyecto (podrá haber sido modificado como resultado de las actividades del GOP que presentó la Expresión de interés), para demostrar:

- Su adecuación a los objetivos y plan del trabajo del proyecto.
- Composición multi-actor, que cubra los distintos elementos de la cadena de valor implicados e incluya en particular usuarios finales u organizaciones de los mismos.

**9. Descripción individual de los miembros del GOP.** (Como resultado de las actividades del GOP que presentó la Expresión de interés, podrá haber modificaciones en los miembros del GOP que finalmente pretenda ejecutar el proyecto).

- Describir, para cada miembro, su perfil y las tareas a las que va a contribuir principalmente. Incluir información para demostrar su capacidad y experiencia para realizar dichas tareas.
- Incluir asimismo una descripción breve del perfil, capacidad y experiencia de la persona que liderará la contribución de cada miembro.
- Describir infraestructura o equipamiento disponible y que sea especialmente significativo para realizar el proyecto.

**10. Objetivos.**

- Definir el objetivo general y los objetivos parciales y su relación con el problema u oportunidad.
- Explicar su relación con los objetivos de la AEI-AGRI de potenciar la productividad y la gestión sostenible de los recursos y la relevancia de los resultados prácticos para los usuarios finales.
- En esta convocatoria de 2020 se refuerza la contribución a los objetivos de adaptación al cambio climático y/o su mitigación, por lo que los proyectos, al igual que en anteriores convocatorias, deben atender a todos los objetivos de la AEI-AGRI, pero particularmente a los objetivos 1 y 3 de la misma.

**11. Resumen.** Describir el problema u oportunidad, los objetivos, actividades para alcanzarlos y el impacto esperable. La extensión máxima será de 2.000 (dos mil) caracteres, espacios incluidos.

**12. Problema u oportunidad.**

- Detallar el problema u oportunidad y su relevancia para el ámbito agrario, agroalimentario o rural de la Comunidad de Madrid.
- Definir los elementos de la cadena de valor que están implicados.

**13. Aproximación metodológica del proyecto.**

- Especificar si es un proyecto piloto o de desarrollo y, en ambos casos, si está orientado a producto, práctica, proceso o tecnología.
- Explicar en términos generales cómo se abordará el problema o la oportunidad.
- Resaltar, en su caso, la relación de dicho abordaje con otras actuaciones pasadas o futuras del PDR-CM 2014-2020.

**14. Ambición.**

- Presentar un análisis del estado del arte respecto al problema u oportunidad y al enfoque propuesto para abordarlo.
- Resaltar la relación con resultados de investigaciones anteriores en el ámbito agrario, agroalimentario o rural.

- Discutir el grado de novedad de los productos, prácticas, procesos o tecnologías en el ámbito de adopción de los mismos.

**15. Resultados.** Explicar su contribución para lograr los objetivos del proyecto.

**16. Plan de trabajo.** El plan de trabajo debe diseñarse para asegurar la generación de los resultados y que dichos resultados contribuyen a los objetivos del proyecto. Debe especificar las tareas a realizar, su relación con los resultados, su duración y el papel de cada miembro del GO en las mismas. Las tareas estarán preferentemente agrupadas en paquetes de trabajo y serán [A] Técnicas, [B] Gestión y coordinación del proyecto, [C] Explotación de los resultados, y [D] Difusión de resultados y Comunicación del proyecto.

[A] Tareas técnicas, relacionadas con el desarrollo, ensayo, validación o demostración de los productos, prácticas, procesos o tecnologías.

[B] Gestión y coordinación del proyecto

- Estructura y procedimientos de gestión.
- Plan de indicadores de actuación, seguimiento y control.
- Específicamente, como parte del plan de indicadores, se incluirá una lista de hitos describiendo su naturaleza, medio de evaluación y acciones a tomar. Los hitos son puntos de control del progreso que pueden corresponder a la compleción de un entregable especialmente relevante, o a puntos intermedios en los que se debe adoptar una decisión a escala del proyecto (ejemplo: seleccionar una opción técnica).
- Lista de entregables describiendo su naturaleza, paquetes de trabajo o tareas relacionadas, miembro del GO que liderará su consecución y a qué miembros, usuarios y/o partes interesadas está dirigido (incluyendo en su caso a la agencia financiadora). Los entregables son resultados o conjuntos de resultados, intermedios o finales, significativos para el objetivo general del proyecto y con utilidad directa por sí mismos para lograr otros resultados en el proyecto y/o para su aplicación por los usuarios y otras partes interesadas. Ejemplos: producto, formulación, diseño, prototipo, guía, base de datos, informe, etc.
- Plan de gestión de riesgos, incluyendo medidas de mitigación.

[C] Explotación de los resultados

- Explicar cómo y por quien se usarán los resultados y/o a quienes se transferirán para su uso.
- Incluir, en su caso, tareas para la protección y gestión de la propiedad industrial e intelectual.

[D] Difusión de resultados y comunicación del proyecto. Se deberá reconocer la contribución que ha tenido el trabajo previo del GOP en definir el proyecto, indicando que dicho trabajo se desarrolló en el marco de una Ayuda al establecimiento de los Grupos Operativos, co-financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad de Madrid a través del IMIDRA, en el marco del PDR-CM 2014-2020.

**17. Cronograma del plan de trabajo.** Resumen de la secuencia temporal de las tareas del plan de trabajo en un diagrama Gantt, indicando hitos y entregables, e interrelación entre las distintas tareas.



**18. Estrategia de explotación de resultados.** Explicar los elementos estratégicos que se han tomado en cuenta al definir las tareas de explotación de los resultados, y mostrar en qué grado el plan de explotación contribuirá a que se hagan realidad los beneficios potenciales del proyecto. Los elementos estratégicos pueden ser: normativa legal, normas técnicas, propiedad industrial e intelectual, competidores, modelo de negocio, etc.

**19. Estrategia de difusión de resultados y de comunicación del proyecto.** Explicar los elementos estratégicos que se han tomado en cuenta al definir las tareas de difusión de resultados y comunicación del proyecto, y mostrar en qué grado aseguran el alcance del proyecto en general y, en particular, a través de la explotación de sus resultados. Dichos elementos pueden ser: audiencias potenciales, segmentación, herramientas de difusión y comunicación, coordinación con las estrategias de los miembros y partes interesadas, evaluación del impacto, etc.

**20. Impacto.**

- Beneficio para distintos elementos de la cadena de valor: producción, conservación, transformación, empaquetado, distribución y comercialización. Debe atenderse en particular al impacto en alguna o varias de las áreas focales definidas en el punto 3.4.
- Contribución directa al establecimiento y/o mantenimiento de regímenes de calidad en la Comunidad de Madrid: Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida y Especialidad Tradicional Garantizada.

**21. Colaboraciones externas.** Describir las posibles:

- Acciones conjuntas con otros GOP o GO en el marco del proyecto y que contribuyan a éste.
- Acciones específicas para la participación de actores interesados que no formen parte del GOP.

**22. Presupuesto orientativo.** Debe demostrar que está justificado en relación con el alcance del proyecto (generación de resultados y contribución de los mismos a los objetivos, y plan de trabajo para generar dichos resultados).

| Concepto | Tipo de coste | Cantidad | Tarea a la que corresponde |
|----------|---------------|----------|----------------------------|
|          |               |          |                            |
|          |               |          |                            |
|          |               |          |                            |
|          |               |          |                            |